



**UNIVERSIDAD DE LEÓN
FACULTAD DE DERECHO**

**ASUNTO: Cambios de Turno.
Subsanación de errores y Resolución Recursos de Alzada**

Finalizado el Plazo de Subsanación de errores y vistos los Recursos de Alzada presentados contra la Resolución de 14 de septiembre de 2018, este Decanato ha resuelto:

CONCEDER las siguientes solicitudes de cambio de turno:

APELLIDOS, NOMBRE	CURSO	TURNO	MOTIVO
LÓPEZ COSTAL, MARCOS	1º	De mañana a tarde (solo <i>Romano</i>)	Subsanación de errores en la solicitud. Motivo 8º.
	3º	De tarde a mañana (solo <i>Mercantil III, Financiero Tributario: Parte especial y Administrativo III</i>).	
	4º	De mañana a tarde (solo <i>Procesal Penal</i>)	
RIVERA GARCÍA, SERGIO	2º	De mañana a tarde (solo <i>Administrativo I</i>)	Estimación parcial de Recurso de alzada. Motivo 7º.

NO CONCEDER las siguientes solicitudes de cambio de turno:

APELLIDOS, NOMBRE	CURSO	MOTIVO
LAFUENTE AYLLÓN, SOFÍA	1º	Notificado a la interesada
RIVERA GARCÍA, SERGIO	4º	Notificado al interesado

No podrá interponerse nuevo recurso administrativo contra la resolución de un Recurso de Alzada, salvo el extraordinario de revisión. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

En León, a 10 de octubre de 2018.

**FDO: PROF. DR. SALVADOR TARODO SORIA
VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**